

Oficio Núm. LXIII/NES/100/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

**COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE INICIE Y REALICE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES CONSTANTES EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL ESTADO, AFECTO DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS RECIBAN LITROS COMPLETOS Y EVITAR LA ADULTERACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES; EN SU CASO SANCIONE A LAS GASOLINERAS QUE REALICEN CONDUCTAS QUE PERJUDIQUEN A LOS CONSUMIDORES**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO





**COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE INICIE Y REALICE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES CONSTANTES EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL ESTADO, A EFECTO DE COMPROBAR QUE LOS USUARIOS RECIBAN LITROS COMPLETOS Y EVITAR LA ADULTERACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES; EN SU CASO SANCIONE A LAS GASOLINERAS QUE REALICEN CONDUCTAS QUE PERJUDIQUEN A LOS CONSUMIDORES**, lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el año 2016, en México del total de población al menos el 43.6% vive en situación de pobreza, lo cual representa que en el país existen 53.4 millones de pobres; asimismo señala que existen al menos 9.4 millones de personas que viven en situación de pobreza extrema, lo que constituyen el 7.6% del total de la población.



En Oaxaca, de acuerdo a las estimaciones presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2016, al menos 2,847,300 oaxaqueños viven en situación de pobreza. En donde del total 1,087,200 personas viven en extrema pobreza; lo cual trae como consecuencia que Oaxaca se situó como la tercera entidad federativa con un mayor índice de pobreza extrema, solo detrás de Chiapas y Veracruz.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) determinó que del año 2014 al año 2016, Oaxaca ha sido la segunda entidad que más aumentó su índice de población en situación de pobreza, pues en dicho periodo creció del 66.8% al 70.4%

Por otra parte, el CONEVAL reportó que el ingreso laboral de las familias entre 2005 y 2014 ha perdido poder adquisitivo respecto a la canasta alimentaria; es decir el ingreso laboral ha disminuido y los precios de los alimentos han aumentado. Asimismo, informo que en México, quienes reciben los ingresos más bajos o viven en zonas rurales son los que ven más vulnerado el ejercicio de su derecho a la alimentación debido a que no cuentan con los recursos económicos suficientes para comprar alimentos adecuados

Respecto a los ingresos, el CONEVAL informa que a partir del segundo trimestre de 2016 al segundo trimestre de 2017, en la entidad oaxaqueña se ha disminuido la capacidad de compra respecto al ingreso laboral en 4 por ciento; es decir, durante este periodo, el valor de la canasta alimentaria en el Estado ha incrementado un poco más que los ingresos laborales de las familias oaxaqueñas, pues en las zonas rurales ha crecido el 8.1% y en las zonas urbanas 7.5 %.

No obstante, la pérdida del valor adquisitivo respecto de la canasta básica, los mexicanos hemos tenido que afrontar el gran incremento de los precios de la gasolina, el cual en lo que va durante la presente administración federal 2012-2018 ha aumentado el 68.8%. Resulta necesario destacar que durante los últimos 18 años, los incrementos del precio del litro de gasolina han sido desproporcionados en comparación con el poder adquisitivo de los mexicanos. Tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Presidente	Periodo	Incremento % Gasolina	Incremento % Inflación	Sobre Inflación %	Incremento % Sal. Mín.	Sobre Sal. Mínimo. %
Lázaro Cárdenas	1938-1940	27.78	36.67	-8.89	66.67	-38.89
M. Ávila Camacho	1941-1946	30.43	131.71	-101.27	35.60	-5.17
Miguel Alemán	1947-1952	33.33	47.29	-13.96	97.64	-64.31
A. Ruiz Cortines	1953-1958	37.50	44.81	-7.31	79.10	-41.60
A. López Mateos	1959-1964	0.00	13.76	-13.76	79.17	-79.17
G. Díaz Ordaz	1965-1970	0.00	17.76	-17.76	48.84	-48.84
Luis Echeverría	1971-1976	445.45	129.60	315.85	202.19	243.27
J. López Portillo	1979-1982	900.00	458.96	441.04	276.42	623.58
M. Delamadrid	1983-1988	1810.00	3710.07	-1900.07	2097.80	-287.80
Carlos Salinas	1989-1994	135.60	139.12	-3.52	90.88	44.73
Ernesto Zedillo	1995-2000	290.37	225.98	64.39	148.20	142.17
Vicente Fox	2001-2006	27.89	29.78	-1.88	28.42	-0.52
Felipe Calderón	2007-2012	60.39	28.51	31.88	28.07	32.32
Enrique Peña **	2013-2018-4	68.83	23.07	45.76	41.76	27.07
** Los datos de 2018 de EPN son hasta la primera quincena de abril de 2018 en inflación acumulada, y en precio de gasolina, en cuanto a Salario Mínimo es total de 2018						

En ese tenor, de acuerdo con reportes de Petróleos Mexicanos (PEMEX) señala que los mexicanos consumimos cerca de 160 millones de litros de combustible al día (incluidos diesel y gasolina), lo que genera ingresos por venta bruta de casi mil millones de pesos diarios, pero cabe señalar que dicha cifra no concuerda con lo facturado por las gasolineras. Esto se debe, según reportes de la Organización Nacional de Empresarios Gasolineros Mexicanos (ONEXPO) a dos problemas fundamentales: el robo y la adulteración de combustibles.



En la adulteración de los combustibles, en la mayoría de las ocasiones las gasolineras compran grupos delictivos gasolina que en su mayoría es robada y adulterada con alcohol, a efecto de tener mayores ganancias. La Organización Nacional de Empresarios Gasolineros Mexicanos (Onexpo) reporta que debido al robo y la adulteración de los combustible, *las mafias organizadas distribuyen 12 millones de litros de combustible al día por todo el país, lo que equivale a 72 millones de pesos diarios". Esto significaría que el mercado negro de combustibles reditúa ganancias superiores a los 26 mil millones de pesos al año"*

Además de las pérdidas económicas para la paraestatal PEMEX, la adulteración de los combustibles no solo trae una afectación al medio ambiente, sino que también a los vehículos de los consumidores resultan afectados, ya que se daña el motor y el catalizador.

Otro de los problemas que aquejan a los consumidores de combustibles resulta que en algunas ocasiones las gasolineras modifican o alteran las especificaciones de fábrica de los dispensarios para que den litros de menos de un litro, lo anterior con la finalidad de obtener una ganancia extra de manera ilícita en perjuicio de los consumidores.

En consecuencia, y toda vez que la verificación de dispensarios de combustible resulta un acto obligatorio en términos del artículo 10, fracción V 11, 12 y 15 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; resulta procedente, resulta de suma importancia exhortar a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, a efecto de que inicie y realice inspecciones y verificaciones constantes en todas las gasolineras del estado, a efecto de verificar que los usuarios reciban litros completos y evitar la adulteración de los combustibles; y en su caso sancione a las gasolineras que realicen conductas que perjudiquen a los consumidores

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE**



EXHORTA A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE INICIE Y REALICE INSPECCIONES Y VERIFICACIONES CONSTANTES EN TODAS LAS GASOLINERAS DEL ESTADO, AFECTO DE VERIFICAR QUE LOS USUARIOS RECIBAN LITROS COMPLETOS Y EVITAR LA ADULTERACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES; EN SU CASO SANCIONE A LAS GASOLINERAS QUE REALICEN CONDUCTAS QUE PERJUDIQUEN A LOS CONSUMIDORES.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE


DIP. NEL ESPINOSA SANTIAGO